

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTOS:

Que el Memorándum CITE ADSIB-DE: 71/2017 de 18 de julio de 2017, por el cual se designa como Asesor Legal al Abogado Carlos Cecilio Aguilar Flores.

Que el Memorándum ADSIB/M/0003/2019 de 08 de Enero de 2019 por el cual se designa al Asesor Legal Carlos Aguilar Flores como AUTORIDAD SUMARIANTE de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB.

CONSIDERANDO I:

Que el Artículo 9 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales establece la implementación del Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la administración pública.

Que la Ley en sus Artículos 28 y 29 determina que cada servidor público responderá por los resultados emergentes del desempeño de sus funciones pudiendo ser responsable administrativamente cuando sus acciones u omisiones contravenga el ordenamiento jurídico administrativo y normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público; asimismo, determina que será la Autoridad legal competente quien aplique la sanción correspondiente, según la gravedad de la falta.

Que el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de Junio de 2001, señala que la Autoridad Legal Competente para conocer los procesos de Responsabilidad Administrativa es el Sumariante, quien conforme el Artículo 12 del mismo cuerpo legal será designado por el Máximo Ejecutivo o aquel establecido en normas específicas de la Entidad y deberá ser nombrado en la primera semana hábil del año.

Que la Resolución Administrativa N° 014/2014, de fecha 23 de junio de 2014, se aprobó el Reglamento Interno de Personal (vigente a la fecha) que establece en el Artículo 43 y siguientes, el procedimiento referente al régimen disciplinario de la entidad estableciendo que la Autoridad Legal Competente para sustanciar dichos procesos es el Sumariante.

CONSIDERANDO II:

Que por Informe Legal ADSIB-AAL/IL/0001/2019 de fecha 09 de enero de 2019, elaborado por Asesoría Legal de la ADSIB, y en función a las disposiciones normativas antes señaladas

CA

Cc.:archivo

FIRMADO DIGITALMENTE - VERIFICAR EN <https://validar.firmadigital.bo>

ADSIB/RA/0002/2019

Expediente : 137

Código de verificación : 1-MJRSZUQJ



9 de Enero de 2019

define que; Es responsabilidad de toda entidad pública del Estado conocer, a través de la Autoridad Sumariante, los procesos internos que emergen de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público vigentes al momento en que se realizó el acto u omisión, en consecuencia es deber de la Máxima Autoridad Ejecutiva proceder a la designación del funcionario que asuma el rol de Autoridad Sumariante tal cual se desprende e instruye por Memorándum ADSIB/M/0003/2019.

POR TANTO:

La Directora Ejecutiva de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB, designada mediante Resolución de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional N° 0001/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, en uso de sus atribuciones y facultades:

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR como AUTORIDAD SUMARIANTE de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de Información en Bolivia - ADSIB para la Gestión 2019, al servidor público CARLOS CECILIO AGUILAR FLORES, Asesor Legal de la ADSIB.

SEGUNDO.- APROBAR el Informe Legal ADSIB-AAL/IL/0001/2019 de fecha 09 de enero de 2019 emitido por la Unidad de Asesoría Legal de la ADSIB.

TERCERO.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Es dada en la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019) años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

CA

Cc.:archivo

FIRMADO DIGITALMENTE - VERIFICAR EN <https://validar.firmadigital.bo>